



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO

**ANÁLISIS DE LA INSEGURIDAD EN EL CANTÓN
CUENCA DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO
DE REHABILITACIÓN SOCIAL TURI CON ENFOQUE
EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADA**

AUTORA: MARÍA JOSÉ CRESPO CÁRDENAS

DIRECTOR: DR. LUIS MANUEL FLORES IDROVO, MGS.

CUENCA – ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

TÍTULO

**ANÁLISIS DE LA INSEGURIDAD EN EL CANTÓN CUENCA
DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE
REHABILITACIÓN SOCIAL TURI CON ENFOQUE EN LOS
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADA**

AUTORA: MARÍA JOSÉ CRESPO CÁRDENAS

DIRECTOR: DR. LUIS MANUEL FLORES IDROVO, MGS.

CUENCA - ECUADOR

2024

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

María José Crespo Cárdenas portadora de la cédula de ciudadanía N.º **0107469967**. Declaro ser el autor de la obra: "**Análisis de la inseguridad en el cantón Cuenca desde la implementación del Centro de Rehabilitación Social Turi con enfoque en los delitos contra la propiedad**", sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **06 de agosto de 2024**

María José Crespo Cárdenas

C.I. **0107469967**

CERTIFICO

Certifico que el presente Trabajo de Investigación fue desarrollado por: **MARÍA JOSÉ CRESPO CÁRDENAS**, con el tema **"ANÁLISIS DE LA INSEGURIDAD EN EL CANTÓN CUENCA DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL TURI CON ENFOQUE EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD"**, bajo mi supervisión.

**LUIS MANUEL
FLORES
IDROVO** Firmado digitalmente
por LUIS MANUEL
FLORES IDROVO
Fecha: 2024.08.19
16:46:52 -05'00'

DR. LUIS MANUEL FLORES IDROVO
Docente - Tutor

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico primero a Dios, por haberme bendecido y permitido concluir mi carrera. A mi madre por ser mi camino, por creer en mí, por su apoyo incondicional y por ser mi razón de ser.

AGRADECIMIENTOS

Al concluir el presente trabajo quiero agradecer a mi madre y abuelita, que han estado conmigo a lo largo de mi vida, y me han ayudado a culminar mi carrera con éxitos.

A mi compañero Cristopher Alemán y ahora, actual pareja por su amor incondicional, por creer en mí cuando yo misma dudaba y por haberme dado su apoyo desde el inicio de la carrera hasta su final.

Esta tesis no habría sido posible sin la ayuda de mi tutor el Dr. Luis Manuel Flores Idrovo al que admiro mucho por su sabiduría, consejos y experiencia que me ayudó a culminar el presente trabajo. También agradezco a mis demás docentes por haberme aportado los conocimientos necesarios a lo largo de la carrera.

A todos los mencionados, mis más sinceros agradecimientos.

Resumen

Un sistema penitenciario en crisis, y la inseguridad reflejada como consecuencia del poco control de los organismos encargados es lo que se intenta plasmar en el siguiente trabajo de investigación. Dado que la inseguridad en el cantón Cuenca ha sido un tema de preocupación y discusión durante varios años al momento de analizar cuáles han sido y siguen siendo las causas del aumento de la criminalidad en la ciudad es la razón por la cual se realiza el presente trabajo de investigación. La implementación del Centro de Privación de Libertad de máxima seguridad, y con ello, los traslados se dice ser la consecuencia directa, por ello, mediante el análisis de estadísticas cualitativas y cuantitativas y enfocado en los delitos en contra del derecho de propiedad. La conclusión permitió confirmar la hipótesis planteada, determinando que la implementación del Centro de Privación de Libertad Azuay (Turi) si es un factor determinante con relación a la inseguridad del cantón Cuenca.

Palabras clave: *sistema penitenciario, Turi, delito, extorsión, robo.*

Abstract

The following research work intended to reflect a penitentiary system in crisis and the insecurity as a consequence of the lack of control by the agencies in charge. Insecurity in the canton of Cuenca has been a topic of concern and discussion for several years when analyzing what have been and continue to be the causes of the increase in crime in the city, which is the reason for this research work. The implementation of the maximum security detention center, and with it, the prisoners' transfers are said to be the direct consequence of crime increase; therefore, this research was conducted through the analysis of qualitative and quantitative statistics, focused on crimes against property rights. The conclusion confirmed the hypothesis, determining that the implementation of the Security Detention Center in Azuay (Turi) is a determining factor in relation to insecurity in the canton of Cuenca.

Keywords: *penitentiary system, Turi, crime, extortion, robbery.*

ÍNDICE

Introducción -----	1
1. CAPÍTULO I: EL SISTEMA PENITENCIARIO ECUATORIANO -----	3
1.1 Antecedentes históricos -----	3
1.2 Conceptualización -----	10
1.3 Análisis normativo de las Constituciones con el Derecho Penitenciario -----	13
1.4 Jurisprudencia -----	14
1.5 La situación actual -----	15
2. CAPITULO II: El Centro de Rehabilitación Social Turi -----	17
2.1 Antecedentes -----	17
2.2 Implementación -----	19
2.3 Situación actual -----	20
3. CAPITULO III: Inseguridad en el cantón Cuenca -----	22
3.1 Cifras generales del aumento de la inseguridad -----	23
3.1.1 Los traslados -----	28
4. CAPÍTULO IV: Los delitos contra la propiedad -----	31
4.1 Análisis de criminalidad en relación a los delitos contra el derecho a la propiedad en la ciudad de Cuenca -----	34
5. CAPITULO V: Investigación y Resultados -----	41
5.1 Análisis resultados de encuesta a la ciudadanía -----	43
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES -----	49
BIBLIOGRAFÍA -----	52
ANEXOS -----	57

Introducción

La ciudad de Cuenca, calificada en el año 2015 como la segunda ciudad más segura del Ecuador según el Ministerio de Turismo, ha pasado por muchos cambios y hoy en día este calificativo parece haber quedado en el pasado. Si bien, haciendo una comparativa con las demás ciudades del país, Cuenca sigue siendo una de las más seguras, sin embargo, en la historia de la ciudad, la percepción ciudadana y los hechos actuales han ocasionado que dicha apreciación se pierda. Como se había mencionado, la ciudad ha sido sometida a muchas transformaciones y una de ellas fue la implementación del Centro de Privación de Libertad en la parroquia Turi denominada (CPL Azuay Nro.1), que en un inicio del proyecto se denominaba “Centro de Rehabilitación Social CRS Regional Sierra Centro Sur” llegando con una planificación únicamente de carácter regional. Mencionado cambio de tipología ha justificado al otro factor subyacente, como son los traslados de las personas privadas de libertad de otras ciudades, muchas de ellas pertenecientes a grupos de delincuencia organizada. Todo estos son factores que a la luz de la opinión popular han sido una de las causas para el incremento de la inseguridad. Mientras que las autoridades por parte de la función ejecutiva consideran que, mencionados factores no solo no tienen nada que ver con la inseguridad, sino que incluso ayudan al hacinamiento en las cárceles y a evitar más muertes de los PPL por los amotinamientos entre líderes de bandas delictivas. Entonces, ¿El aumento de la inseguridad en la ciudad de Cuenca se debe principalmente a los factores mencionados anteriormente?, es lo que pretende resolver la presente investigación, para ello, el estudio se centrará en los delitos en contra del derecho de propiedad, así se podrá hacer una comparativa real en base a la consulta ciudadana (encuestas), y las estadísticas de las instituciones públicas para llegar a una conclusión que nos permita resolver la hipótesis planteada.

Con ello, es necesario conocer y determinar la normativa correspondiente y aplicable al caso, a fin de poder determinar la competencia en materia de seguridad relacionado con el orden jerárquico de la norma, Código Orgánico Integral Penal, Constitución, Código Orgánico de la Función Judicial, normativa internacional, Derechos Humanos, entre otros; que logre aportar a la hipótesis planteada.

El objetivo principal será determinar el aumento de la inseguridad en el cantón Cuenca, a consecuencia de la implementación del Centro de Privación de Libertad N°1 Azuay en el año 2014, además, con esto, poder interpretar el resultado de la investigación cuantitativa de los delitos contra la propiedad cometidos en el cantón Cuenca en períodos específicos.

En el presente proyecto de investigación, se desarrollará mediante el método cualitativo y el método cuantitativo. El método cuantitativo nos permitirá obtener cifras de los delitos cometidos contra la propiedad en el cantón Cuenca, antes del 2014 y después de dicho año. El método cualitativo nos permitirá conocer el nivel de criminalidad con enfoque en los delitos, y nos llevará a tener un mayor alcance al objetivo general planteado. Estos son, la población que será los habitantes de la ciudad de Cuenca, los cuales mediante cada opinión nos permitirán dar credibilidad a la hipótesis que se plantea o en su defecto poder desvirtuar la misma, además de consultar cuál es su criterio y solución que tiene el Centro de Privación de Libertad Turi para Cuenca, que factores se determinan como ventajas y como desventajas. Finalmente, la muestra vendrá a ser determinada en relación a la población, en este caso la única especificación que se necesitará es el rango de edad y el género. El tipo de encuesta que se llevará a cabo sobre esta muestra de la población son preguntas mixtas es decir en ciertos momentos se necesitarán preguntas cerradas y otras preguntas serán abiertas. La presente investigación, se dividirá en cinco

capítulos claves que abordarán varios temas y permitirán contrastar información. Todo esto, con el fin de poder responder a la pregunta planteada inicialmente.

1. CAPÍTULO I: EL SISTEMA PENITENCIARIO ECUATORIANO

1.1 Antecedentes históricos

“El hombre es malo por naturaleza, a menos que le precisen a ser bueno” (Maquiavelo,1513).

Ese es el pensamiento que tiene el autor de la obra El príncipe, que está enfocada en la política de aquella época, con la que pretendía enseñar las pautas necesarias para que los gobernantes de ese tiempo puedan sobresalir y tener la importancia necesaria frente a los demás. De dicha obra nace esta frase tan célebre que refiere que el hombre es naturalmente malo, es decir nace con maldad y que solo si la enseñanza es buena puede ser bueno, pero refiere que al encontrarse en una sociedad llena de “malos” no podrá seguir conservando la bondad y en su intento de sobrevivir a esa sociedad se convertirá en malo. Es por ello que refiere que todos deben ser malos.

Por otro lado, otro autor como lo es el filósofo Jean-Jacques Rousseau manifiesta todo lo contrario, esto es, que el hombre nace bueno, con un alma pura y que la sociedad es la que le encamina a la maldad; ya sean estos factores económicos, sociales, culturales, entre otros.

Entonces, el cuestionamiento es ¿El hombre nace malo o se convierte en malo? Ese ha sido el eterno debate entre la sociedad, sin embargo, para aquellos donde el mal ya se encuentra demostrado mediante un juzgamiento previo conforme a la época donde se analice los hechos cometidos, se le aplicaba el “castigo”.

En un inicio, el sistema penitenciario nace con el objetivo de coaccionar al individuo con un “castigo” en base a su conducta y con ello, separándolo de la sociedad. Históricamente la humanidad utilizaba castigos que se creían necesarios para vengarse del daño causado, mas no, buscando una medida efectiva para evitar que se volviera a cometer el mismo. Es así, que, a través de la historia, en lo que ahora es Ecuador, los castigos consistían en el amaestramento de las personas, la horca, la hoguera, entre otros con el fin de lograr aislar a los que habían cometido algún daño en contra de otra persona.

Después de mucho tiempo más, llegamos al periodo del primer presidente del Ecuador, de una naciente república después de la secesión con la Gran Colombia, el General Juan Jose Flores, quien sabia de la necesidad de contar con los llamados “presidios que no eran más que fortalezas donde se podían guarecer los soldados, pero se conocía de esa forma y era una medida para lograr el aislamiento de las personas que cometen delitos, lo más acercado a una cárcel en aquella época y se lo hizo después de tres decretos.

En el periodo del presidente Vicente Rocafuerte, se consideraba que se debía cambiar la infraestructura y no solo eso, sino que también se trataba la rehabilitación, pero como al enfermo que necesitaba tratamiento para sanarse, y el tratamiento seguía siendo el castigo. Por todas estas ideas que tenía en su periodo como presidente se promulga el primer Código Penal (1837), en donde todos lo tildaron de opresivo, puesto que contenía un amplio marco legal de penas, las cuales se dividían en represivas, correctivas y pecuniarias, lo que permitió saber que para cada hecho cometido había una pena, es decir, el primer código Penal permitía tener una clasificación de penas,

pero seguía siendo castigos que no tenían ningún otro objetivo que castigar al individuo que hacía el mal. A pesar de que Rocafuerte tenía una mejor idea de un sistema penitenciario aún no podíamos tener un concepto de rehabilitación verdadero. *“La finalidad de las penas no es atormentar y afligir a un ser sensible, sino prevenirlas contra el delito” (Beccaria, s.f.).*

Más adelante, en el periodo de Gabriel García Moreno, se mandó a construir la primera cárcel que tendría el país, con inicialmente 290 celdas. Un penal tipo panóptico (edificio tipo estrella de cinco puntas que eran los pabellones), inaugurado en 1875, albergó a los delincuentes más peligrosos del país. Antes de esto refieren los entendidos, el sistema penitenciario era un desastre pues ninguno de los anteriores mandatarios nombrados habían dado la importancia que requería el sistema carcelario, por ello, el antiguo penal García Moreno resultó de un estudio previo del modelo de las cárceles en Europa, por ello, contaba con una mejor estructura y lo que se pretendía una mejor vigilancia, ya que, al tener cinco aristas facilitaba a los vigilantes penitenciarios cuidar desde una torre central a todos los pabellones que se encontraban alrededor. Además de este gran avance, en el año de 1872 (dentro de su periodo presidencial) se promulga otro Código Penal a fin de que pueda correlacionarse a la implementación de la Penitenciaría Nacional, tipificando los diferentes delitos y sus penas; del mismo modo reguló el procedimiento de ejecución para los condenados a muerte o al exilio, que establecía la forma en la que se debía proceder según el delito cometido.

A pesar de todas las buenas intenciones del mandatario por mejorar el sistema carcelario, no se hizo un control adecuado y por esta razón se dio la corrupción, donde los presos pagaban por sus celdas, por comida, alcohol, o por cualquier tipo de privilegio que fuere su deseo.

Así es como el autor de “Una mirada etnográfica”, refiere al contar cómo fue el penal García Moreno en sus años de funcionamiento:

“En el acto de refilar no sólo están comprometidos los guardias penitenciarios y los internos. Se trata de una práctica cotidiana dentro de la cárcel que es el engranaje fundamental del sistema penitenciario ecuatoriano. Todo (un favor, un permiso, una autorización, una comida, un poco de droga, una llamada, evitar una paliza, etc.) puede resolverse refilando.” (Núñez, 2007)

En el año de 1970, se da un primer avance significativo en el ámbito de la rehabilitación social, pues se crea la Dirección Nacional de Prisiones mediante Decreto, misma que buscaría garantizar a la sociedad la rehabilitación y reinserción, además de administrar las cárceles, y con ello, dar un buen manejo.

Para cuando el presidente Jaime Roldós Aguilera se encontraba ejerciendo funciones, el sistema penitenciario se encontraba en déficit, varios factores hasta ese momento habían afectado al sistema penitenciario de todo el país, por ello, se dispuso realizar un diagnóstico de la realidad penitenciaria hasta ese momento. Gracias a ello, en el año de 1982 entra en vigencia el “Código de Ejecución de Penas”, el cual no solo contenía artículos relacionados a las penas sino también a la forma en la que se debía llevar un plan para la rehabilitación del privado de libertad, enmarcando las instituciones que debían trabajar conjuntamente sobre los objetivos y los principios en cuanto a la rehabilitación social. En esa misma línea cabe manifestar que se deja de lado el término “cárcel” para denominar “Centros de Rehabilitación Social” pues ese era el objetivo principal de aislar a una persona que ha cometido algún delito.

A partir de todos estos avances anteriormente mencionados, empieza una verdadera estructuración en el sistema penitenciario del país, y, por ende, en el Derecho Penitenciario. Un gran avance es el “Plan Nacional de Desarrollo” realizado en el año 1985, cambiando la realidad de los Centros de Rehabilitación, pues el objetivo era enfocarse en la prevención, tratamiento y rehabilitación del que había cometido algún crimen, claramente que para ello ya debía de tener sentencia ejecutoriada que demostrase su culpabilidad y llevará a que el Estado ejecute su plan de rehabilitación.

En la actualidad, debido a la necesidad de todos los últimos años ahora en el país tenemos 36 centros de privación de libertad, mismos que se encuentran a cargo del “Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores” (SNAI), siendo los más trascendentales los siguientes:

- Centro de Rehabilitación Social Masculino Pichincha N°2 (Cárcel 4).
- Centro de Privación de Libertad Guayas N°1 (La Penitenciaría del Litoral).
 - Centro de Rehabilitación Social Masculino Guayas N°3 (La Roca).
- Centro de Rehabilitación Social Masculino Guayas N°4 (La Regional).
 - Centro de Privación de Libertad Cotopaxi N°1.
 - Centro de Privación de Libertad Azuay N°1.

Terminología extraída de “Nueva tipología del Sistema de Rehabilitación Social

SNAI (2022)

El SNAI trabaja coordinadamente con los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, con el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones. Además de ello, contamos con una Constitución (2008) que tiene toda una sección dedicada a los derechos de las personas privadas de libertad, y a sus garantías. Contamos con un Código Orgánico Integral Penal que en su última sección trata sobre el Sistema de Rehabilitación Social y de la Ejecución de Penas en concordancia con las demás leyes aplicables al caso para una correcta rehabilitación. Además, contamos con un aparato estatal de seguridad que coordinado con la Policía Nacional y los militares pretenden luchar contra la delincuencia organizada del país.

Sin embargo, todo lo anteriormente mencionado solo se ha quedado como un ideal, una utopía de la cual se recuerda que algún momento estuvimos ligeramente cerca de alcanzarla, más nunca la hemos logrado alcanzar, y no solo eso, sino que la delincuencia que se encuentra haciendo estragos en el país está cada día perfeccionándose, evolucionando y queriendo establecerse en la sociedad, puesto que, en la actualidad, ninguno de estos proyectos han sido una herramienta para una verdadera rehabilitación y reinserción.

En los últimos seis años se puede evidenciar dos etapas diferentes en el Sistema Penitenciario Ecuatoriano, un antes y un después. El antes, que se podría decir que inicia en el año 2019 cuando ya no solo se hablaba de un sistema penitenciario precario, o de un sistema que estaba al borde del colapso por el hacinamiento, y los factores económicos y sociales que también insidían en el correcto desarrollo de los objetivos de los Centros de Rehabilitación, sino que se empezó a hablar de los denominados grupos de delincuencia organizada (GDO), mismos que tenían control

completo de las cárceles con la distribución de los pabellones para cada banda delictiva, empezaron a tener control en las calles mediante el delito de la extorsión amedrentando al pequeño y grande comercio, y otros delitos como el narcotráfico, robo, el secuestro, el asesinato, entre otros.

Lo más grave fue cuando empezaron los amotinamientos y los conflictos entre bandas delictivas por parte de quien lidera en las cárceles y en las calles. El amotinamiento más sangriento de la historia del Ecuador se dio el 24 de febrero de 2021, mismo que trajo consigo alrededor de 412 víctimas en los seis centros de cinco ciudades. Ahora bien, todo este compendio de historia nos permite destacar el problema planteado en el presente trabajo de investigación, puesto que, después de este amotinamiento fueron tres los Centros de Privación de Libertad que quedaron determinados como los más peligrosos del país debido a que fueron estos los que tenían la más alta tasa de víctimas dentro del amotinamiento. Los tres centros fueron: La Penitenciaría del Litoral, el Centro de Rehabilitación Social Regional de Turi, y el Centro de Rehabilitación Social de Cotopaxi.

A partir de este acontecimiento que generó conmoción no sólo a nivel nacional, sino incluso a nivel internacional, incluyendo a las diferentes organizaciones de Derechos Humanos, quienes intervinieron dando sus posibles soluciones y haciendo un llamado de atención al Ecuador se comprendió que el Sistema Penitenciario había llegado a un punto sin retorno. Desde aquí sólo hemos visto como sociedad ecuatoriana la continuidad de lo que sería un proceso de (como decíamos al comienzo) evolución, afinación e instauración de la delincuencia organizada en el país, pues se constató que la inseguridad no solo se quedaba en las cárceles, sino que también se repercutió en las calles. Es así que, toda vez que se daba algún conflicto en algún centro penitenciario del Ecuador se replicaba en las calles con las nuevas noticias acerca de robos, extorsiones y asesinatos. Ahora, lo que se establece anteriormente es a nivel nacional, por eso el

motivo de la investigación será confirmar la hipótesis que se pretende probar acerca de si esa inseguridad de la que se habla anteriormente se repercute en las ciudades donde se encuentran estos tres centros de alta peligrosidad, más específicamente enfocado en la ciudad de Cuenca.

Es así que, la segunda etapa y la que es considerada como el después, se da en el actual gobierno del presidente Daniel Noboa, pues el mandatario si bien no ha dado una solución palpable, si ha marcado una arista del antes y después gracias a las medidas tomadas.

1.2 Conceptualización

El concepto de Sistema penitenciario comienza a oficializarse aproximadamente en el año de 1804 con la Ordenanza de los Presidios Navales, la cual fue una de las primeras leyes con las que se pretende normar al sistema penitenciario y no solo eso, sino que ya permite conocer que para poder controlar los presidios se necesitaba una etimología que sirviera para determinar el instrumento por el cual lograrían el control, y el correcto desenvolvimiento de mencionados presidios. Por ello decimos que el concepto tiene raíces españolas y europeas. Su parte más relevante refería así:

“no dejar impune ningún delito, alejando así la depravación, se saquen ventajas de las faenas a que se empleen los presidiarios, y cumplidas sus condenas, resulten más benéficos artesanos, habiendo cambiado la naturaleza de sus costumbres y malas inclinaciones, propendiendo ya a ser útiles ciudadanos; proporción que les facilitará aprender oficio y tener un fondo de caudal suficiente para establecerse”.

(Real Ordenanza para el gobierno de los Presidios de los Arsenales de Marina, 1804).

Sin embargo, el avance más importante a mi consideración es la llamada “Ordenanza General de Presidios de 1834” donde este marcaba definiciones que servirían al penitenciarismo en un futuro, así como la explicación de el correcto funcionamiento y organización aplicable a los presidios. Todos estos avances permitieron conocer las características de un “sistema” como tal.

El concepto del sistema penitenciario tuvo sustento con el Derecho penitenciario a través de la historia, por ello, decimos que había una idea más clara del fin que perseguía el encierro. Pues, la tarea no sólo era únicamente estar privados de su libertad sino ejecutar obras públicas o tareas de tipo industrial, las cuales ayudaban a la sociedad y con ello, se cumplía la “cuota con la sociedad”, resarcando el daño causado.

"El objetivo que persigue el Sistema Penitenciario es la rehabilitación integral de los internos, proyectada hacia su reincorporación a la sociedad y a la prevención de la reincidencia y habitualidad, con miras a obtener la disminución de la delincuencia."

(Moreira, s.f.).

Con un enfoque en nuestro país encontramos que esta definición es extraída de la obra “Algunas Causas del Fenómeno Penitenciario Ecuatoriano” donde refiere que, la idea del sistema penitenciario es la rehabilitación que se lo realiza con un objetivo clave, que es lograr que dichas personas puedan confiar en un sistema estatal que les garantiza a través de sus campañas y proyectos “comenzar de nuevo” y lo más importante, evitar que vuelvan a cometer futuros delitos en contra de la sociedad.

Otro concepto que me pareció interesante del Sistema Penitenciario es la que se establece en el Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, expuesto por el SNAI, que refiere así:

“Corresponde a la obligación del Estado para lograr que las personas que hayan sido sancionadas con penas privativas de libertad modifiquen sus conductas a través de un proceso de concientización, tanto del daño causado a la víctima, a la familia y a la sociedad, como de los medios que se requieran para su adecuada reinserción a la sociedad.” (SNAI, 2020).

Para toda esta investigación, también es necesario definir al Centro de Rehabilitación Social, como su nombre técnico lo indica, entendiendo por estos como centros creados por el Estado a fin de controlar y mitigar la delincuencia y con ello, además, lograr una reinserción de las personas que se internan en dichos centros.

“Las estrategias de rehabilitación contemplan el desarrollo de actividades educativas, laborales, culturales, deportivas y de salud integral, enfocadas a cumplir el nuevo modelo de gestión penitenciaria. Se han sumado nuevos procesos como son las visitas a personas privadas de libertad (PPL), alimentación, economato y atención familiar.”

(Benítez, s.f.).

1.3 Análisis normativo de las Constituciones con el Derecho Penitenciario

El derecho penitenciario se ha desarrollado con más rapidez en el país en estos últimos años, sobre todo por la necesidad inminente de poder normar una problemática que cada día se hace más presente en el diario de cada ciudadano ecuatoriano, siendo esta, la delincuencia.

El avance se puede ver solo analizando las últimas tres constituciones del país, es decir, la Constitución de 1979, 1998 y la última del año 2008.

En la Constitución del año 1979, no existe una parte determinada donde trate el ámbito penitenciario, no obstante, se puede destacar el artículo 19, como el único donde trata acerca de este tema, pues el numeral 1 refiere sobre el derecho de la persona a no ser torturada, o cualquier acto que atente en contra de la integridad personal y se prohíbe la inviolabilidad de la vida. Tiene una parte muy especial que refiere en su segundo párrafo: “El sistema penal tiene por objeto lograr la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los penados;”. Entonces, si bien no se habla todavía del tema de Derechos Humanos, el plasmar en la Carta Magna un precepto tan importante como lo es la rehabilitación, y la reinserción. Comienza a marcar un antes y un después en la historia de los avances del Sistema Penitenciario ecuatoriano.

En la Constitución de 1998, periodo del mandatario Jamil Mahuad, se promulga una Constitución donde la garantía constitucional del Habeas Corpus tiene una sección propia a fin de determinar cuándo es procedente y los términos aplicables al caso. Además de ello, contenía normativa legal dedicada al régimen penitenciario en un único artículo, como es el Art. 208, donde establecen la finalidad de dicho régimen, así como una especie (todavía no se encontraban de

manera explícita) de derechos a los que podían acceder y con lo que necesariamente tenían que contar los Centros de Privación de Libertad.

En la Constitución de 2008, es donde más avances tiene en relación al Derecho Penitenciario. Así como en materia de Derechos Humanos. Con la vigencia de la nueva Constitución del Ecuador por primera vez en nuestro país se estableció una sección destinada a los derechos de las personas privadas de libertad en el cual señala que estas personas pertenecen a un grupo de atención prioritaria; además señala las reglas generales sobre las que se desarrollará el sistema penitenciario, el tratamiento correcto para los reclusos y la garantía de sus derechos, como también los principios rectores de este sistema.

1.4 Jurisprudencia

Después del análisis que antecede, es necesario traer a colación la sentencia que ha generado jurisprudencia en el Ecuador, puesto que, después de los hechos ocurridos en febrero del 2021, tal como se describió anteriormente, se dejó como saldo 412 muertos. Algo que según los organismos internacionales se pudo haber evitado ya que, desde algún tiempo se venían dando alertas de que el Sistema Penitenciario ecuatoriano estaba en una crisis por diferentes factores. Es por ello, que el 05 de marzo del 2021, mediante una acción planteada por los abogados de Fundación Regional de Asesoría en DD.HH. (INREDH), y Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica (CDH-PUCE), todas organizaciones de Derechos Humanos, el juez de la causa le ordenó al Estado ecuatoriano, que a través de sus diferentes instituciones a nivel penitenciario, es decir, principalmente el Directorio del Sistema Nacional de Rehabilitación y junto con la Defensoría del Pueblo lleven a cabo medidas urgentes para poder reducir la sobrepoblación carcelaria, dándoles

un término de cinco días. No solo ello, sino que, además, al haberse dado tantas muertes se determinó una violación de derechos y a las garantías inmersas en la Constitución y en los organismos de Derechos Humanos, es por esto que, se entiende una vulneración a varios derechos, destacando que no existe la rehabilitación en el país, tal como refiere:

“determina que se han vulnerado los derechos de las personas privadas de la libertad en Ecuador a la rehabilitación, a la igualdad y no discriminación, a la salud, educación, trabajo y a la seguridad penitenciaria”.

Todo esto, permitió marcar un precedente dentro de la jurisprudencia ecuatoriana, puesto que, después la Corte Constitucional ratificó la sentencia emitida por el juez de primer nivel.

1.5 La situación actual

Hoy en día, después de las medidas que se han venido tomando por el actual gobierno, no se puede asegurar que ha disminuido la inseguridad en el país, pero en cierto modo, al menos la situación del sistema penitenciario si ha cambiado significativamente.

Después de la última crisis de seguridad que se vivió en enero del 2024, donde se pretendía causar disturbios principalmente en las ciudades que tienen los Centros de Privación de Libertad más peligrosos del país como Guayaquil, Cuenca y Cotopaxi para amedrentar a los trabajadores de los CPL y realizar motines, o en las ciudades más peligrosas como Esmeraldas, Portoviejo, Machala, entre otras. Se dieron acontecimientos nunca antes vistos en la historia del Ecuador, las bandas

delincuenciales se tomaron los centros comerciales, escuelas, hospitales, incluyendo un canal de televisión.

Es así que, gracias a algunos decretos, entre ellos; el Decreto Ejecutivo N°111 dictado el 09 de enero del 2024 declaró a 20 grupos de delincuencia organizada como “terroristas” y con ello, permitió que tanto las Fuerzas Armadas (FF. AA.), como la Policía Nacional enfrenten a los mismos declarando un “conflicto armado interno”. Lo que permitió controlar las cárceles y se desechó cualquier objeto que pueda entenderse como un “privilegio” dentro de los mismos, se retiró todo tipo de aparato tecnológico, con ello, ningún PPL puede comunicarse con el exterior, incluso había varios Centros de Privación donde se hizo que se reestablezcan los inhibidores y algunas medidas más. A partir de ese momento, son los militares los que controlan las cárceles, pero como no todo es perfecto, en las últimas noticias se habla de abusos tanto físicos como psicológicos, de castigos entre compañeros y falta de comida hacia los privados de la libertad.

Por ello decíamos en un principio del recuento que no necesariamente los cambios fueron para bien, porque ahora se están dando situaciones que atentan contra las garantías y Derechos Humanos establecidos tanto a nivel nacional como internacional. Por ello se dice que ningún mandatario ha podido tener una solución real a la problemática que se vive hoy en día.

Con el fin de abordar todo lo referente al actual sistema penitenciario es necesario destacar el proyecto del mandatario Daniel Noboa que es la construcción de lo que se definiría como una “Cárcel de Máxima Seguridad”, la misma que se ubicará en la provincia de Santa Elena, y se creería albergara a un alrededor de 800 presos, con una inversión de 52 millones, este nuevo centro buscará hacerle frente al terrorismo tal como su gobierno lo ha denominado, y tener un mayor

control de las cárceles, y a los que la utilizan, es decir, a los principales cabecillas de las bandas delictivas.

“(...) diseñadas para reclasificar y aislar a los delincuentes altamente peligrosos, los cabecillas de las mafias, que estarán ahora monitoreados en tiempo real y con el soporte de la inteligencia artificial. Estamos haciendo historia” (Noboa, 2024).

Habría que analizar en un tiempo prudencial si realmente se pudo lograr una mejoría en el Sistema Penitenciario, puesto que, todo el recuento de medidas anteriormente dichas ha logrado conseguir un control en las cárceles hasta ahora, sin embargo, en las calles continua la inseguridad por los robos, asesinatos, extorsiones, tráfico de estupefacientes, secuestros, entre otros delitos.

2. CAPITULO II: El Centro de Rehabilitación Social Turi

2.1 Antecedentes

La historia penitenciaria de la ciudad de Cuenca comienza aproximadamente en el año de 1557, se destinó un lugar junto a la que entonces era la Casa Municipal, ese según refieren los entendidos fue el primer centro carcelario, mismo que no cumplía ni con normas de higiene, y solo tenía como fin el encierro. Ese lugar continuó funcionando hasta el año 1836, donde las personas acusadas de algún delito o crimen fueron trasladadas a un cuartel que se encontraba cerca del lugar inicial. Después de ello, se destinó un lugar en la “Casa de Temperancia”, al que actualmente se le conoce como “Museo de Arte Moderno” ubicado en las calles Mariscal Sucre y Coronel Tálbot en la parroquia de San Sebastián. Todos esos años posteriores se hicieron no más que modificaciones pequeñas y cambios de lugar, pero bajo las mismas condiciones.

No es sino hasta el año de 1943 cuando la Municipalidad de Cuenca a cargo de Octavio Díaz compran el terreno en la clina denominada “Cullca” para empezar a construir lo que sería el primer centro de privación de libertad en la ciudad.

Para el año 1950, se inaugura la Cárcel de Varones se pretendía alojar a 125 reclusos, sin embargo, por el hacinamiento que siempre ha estado presente en la realidad ecuatoriana, la cárcel tenía alrededor de 500 personas reclusas. En todo caso a pesar de ser una cárcel construida hace mucho tiempo, contaba con mejores condiciones a comparación de las que tenemos en la actualidad. La cárcel contó con un auditorio, una biblioteca, una oficina de derechos humanos incluso contaba con talleres donde podían elaborar llaveros, lámparas, cuadros de arte, cosas que después podían vender en ferias artesanales. Además de ello, recibían clases las personas que eran analfabetas, y podían tomar clases para graduarse de bachilleres.

Al parecer antes el concepto de rehabilitación irónicamente estaba más claro de lo que está ahora y eso tomando en cuenta que en aquel momento no tenían el cuerpo normativo tan amplio en materia de derecho penal, penitenciario y Derechos Humanos. No sólo lo han dejado en concepto, sino que también consiguieron plasmarlo en la realidad. Sin embargo, es importante aclarar que el índice de delincuencia que había hace algunos años atrás en el país, no es el mismo que azota en la actualidad y eso lleva a pensar que antes era posible de una manera menos complicada poder conseguir un plan para la rehabilitación del privado de libertad, no obstante, esto no significa que no se lo pueda lograr en el presente.

La Cárcel de Varones cesa sus funciones en el año 2014. A partir del cual empieza la construcción del Parque “La Libertad” en honor al pasado, situación de la que ahora pueden ser

“libres” los moradores del sector que les mantenían en constante temor por las implicaciones de tener un centro carcelario cerca del domicilio.

2.2 Implementación

El Centro de Rehabilitación Social CRS Regional Sierra Centro Sur, como se le denominó en un inicio, sería una nueva obra que cambiaría al Sistema penitenciario por ser la más grande infraestructura que se ha construido en tema carcelario en la ciudad de Cuenca.

El proyecto comienza en el año 2012 cuando se firma el contrato con el Consorcio Turi con planos de lo que sería un nuevo centro carcelario, con una inversión de aproximadamente 30 millones, su capacidad sería de aproximadamente 2.740 presos y con 9 pabellones, clasificados en mínima, mediana, y máxima seguridad.

Sus funciones empiezan en noviembre del año 2014, desde esa fecha se convirtió el sistema penitenciario de Cuenca en uno solo, abarcando con un solo traslado a todos los privados de su libertad que estaban reclusos en los diferentes centros.

Lo que se pretendía con este nuevo Centro de Rehabilitación es evitar que se siguieran dando fugas, además de cumplir con el objetivo clave que era la rehabilitación, pues esta contaba con varios talleres para distracción y superación de las personas que se encontrasen en dicho centro. Sin embargo, el objetivo principal era reducir el hacinamiento que se encontraba en crisis tanto en los centros locales como los que se encontraban en la región.

Por esta razón, siendo el tercer Centro de Rehabilitación con carácter regional en construirse en el país para entonces pretendía abarcar a los privados de libertad de tres provincias puntuales, haciendo referencia a la región del austro; la primera es Azuay que engloba a las ciudades de Girón,

San Fernando, Santa Isabel, Pucará, Nabón, San Felipe de Oña, Camilo Ponce Enríquez, Gualaceo, Chordeleg, Sigsig, Paute, Guachapala, El Pan, y Sevilla de Oro. La segunda es la provincia del Cañar que comprende los cantones Cañar, Azogues, Biblián, El Tambo, Suscal, Deleg. La tercera y última provincia es Morona Santiago que abarca las ciudades de Gualaquiza, Huamboya, Limón Indanza, Logroño, Morona, Pablo Sexto, Palora, San Juan Boscós, Santiago, Sucúa, Taísha, Tiwintza.

La cárcel fue construida con diferentes áreas, una de las más importantes la llamada “Área de Rehabilitación Social”, la misma que tenía varios departamentos como son: de diagnóstico, tratamiento, de inclusión social, entre otros. Esta área se pretendería que de un acompañamiento total a los PPL mientras cumplen su condena. El centro no solo fue construido para rehabilitación con relación al acompañamiento social y psicológico, sino que, además, contaban con talleres como panadería, carpintería, huerto agrícola, costura textil, etc.

Después de unos años, el Centro de Rehabilitación Social Turi se ha desarrollado no sólo con un enfoque regional, sino que se ha pretendido que sea parte de la solución al sistema penitenciario de todo el país, pues actualmente tiene y recibe a PPL de todas las provincias, especialmente en su mayoría son de la costa.

2.3 Situación actual

En el proyecto donde comprende la planificación realizada para lo que sería el nuevo Centro de Rehabilitación se establecía como estaba la situación hasta el momento en el ámbito carcelario, describiendo las malas condiciones de vida, corrupción, la falta de control, y una rehabilitación

fallida, pues dentro de las cárceles que tenemos en Ecuador; “se perfeccionaba la delincuencia”. Según cifras que constan en el “PROYECTO SIERRA CENTRO SUR” sobre el Centro de Rehabilitación CRS Turi elaborado por el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, refieren que las cárceles que había en la ciudad de Cuenca tenían ya un porcentaje bastante alto de hacinamiento del 151.33%, con un excedente de 420 PPL.

Lamentablemente ninguna de las circunstancias anteriormente mencionadas ha cambiado, pues hoy en día los problemas se mantienen, e incluso se podría decir que ha empeorado.

Con el fin de hacer un mejor análisis de la realidad actual, se desglosarán los temas punto por punto:

Hacinamiento: En relación a este punto, el Centro de Privación de Libertad se puede conocer que el porcentaje del hacinamiento registrado era de %26.75 en el año 2021 (último año donde se pueden determinar cifras oficiales del SNAI).

Se tiene que tomar en cuenta que hacinamiento se debe a muchos factores, principalmente a los traslados entre Centros de Privación de Libertad, y a otro aspecto muy importante como es la falta de uso de algunos espacios del centro, pues, gracias a los disturbios ocasionados por los mismos PPL en los amotinamientos no se encuentra en funcionamiento todo un pabellón entero conocido como “El pabellón Tomebamba”, además de estar inhabilitadas temporalmente aproximadamente 60 plazas.

Corrupción: Este mal que parece estar instaurado en el Ecuador desde varios años atrás en todas las instituciones del Estado, el Centro de Privación de Libertad no ha sido la excepción, puesto que, el “canje” o el pago por comida, estupefacientes, celulares, y demás privilegios a los guardias de seguridad no ha dejado de ser una realidad.

Condición de vida: En relación a este punto, gracias al informe realizado por la Defensoría del Pueblo de fecha 09 de febrero del 2024 sobre la situación que atraviesa actualmente el CPL, se puede indicar que la calidad de vida que se pensaba conseguir con la llegada de este, es muy diferente a la actual en varios ámbitos, debido a que, desde que los militares tomaron el control varias situaciones han cambiado, por ejemplo, en el ámbito de la comida: ya solo se proporciona una comida diaria y sin determinación de hora, dado que después del último conflicto carcelario donde retuvieron a varios integrantes del personal de cocina, la empresa modificó las cláusulas del contrato, y ahora el personal ya no entra a las inmediaciones de CPL como tal. En el ámbito de la salud, los médicos y personal de salud ya no ingresa al CPL como tal, sino que permanecen fuera del CPL dando atención desde allí. En conclusión, la situación ha cambiado y todos los servicios se están dando de una manera racionada.

Rehabilitación: la Rehabilitación hoy más que nunca se ha convertido en nada más que un mito, puesto que, los departamentos y áreas específicas que fueron destinados para cumplir con el objetivo de lograr la rehabilitación y reinserción (mismos de los que se hablan en un inicio) con las que contaba el CPL, ahora ya han disminuido su uso. Los talleres donde se planeaba estén los PPL haciendo cualquier actividad que apoye a su reinserción no están funcionando por completo, pues la mayor causa es la falta de recursos.

3. CAPITULO III: Inseguridad en el cantón Cuenca

La ciudad de Cuenca se ha caracterizado por siempre mantener la tranquilidad y la paz, no es una ciudad conflictiva, por ello, los ciudadanos han podido vivir en armonía en el tiempo. En el año

2015 se eligió a Cuenca como la segunda ciudad más segura del Ecuador por el Ministerio de Turismo, por medio del Concurso “Premios Ecuador Potencia Turística 2015”. Al pasar el tiempo y debido a ciertos factores, este panorama descrito de la ciudad de Cuenca ha cambiado. Es necesario aclarar que esta situación que se menciona es muy distante a hablar de una inseguridad existente en un determinado barrio o sector de esta ciudad de Cuenca, que, por factores biológicos, socio-económicos, culturales, entre otros; mismos que son específicos de dicho lugar.

Por muchos años, el índice de criminalidad fue clasificada por territorios, es decir, como en todas las ciudades no solo de Ecuador sino del mundo tienen sus zonas estratégicas en las cuales la inseguridad se acrecienta. El problema radica cuando ya la inseguridad deja de ser por zonas y se convierte en un problema general.

3.1 Cifras generales del aumento de la inseguridad

En los últimos años la inseguridad se ha ido incrementando, y eso ha sido consecuencia de los factores sociales que influyen en dicho crecimiento, por ello, elaborando un análisis de fechas y cifras específicas nos permitirá conocer de los factores sociales que son parte de este fenómeno estructural de la comunidad.

Para realizar un mejor análisis del incremento de la inseguridad en la ciudad de Cuenca, se analizarán cuatro años, siendo estos el año 2010, 2014, 2021, y 2022. Estos son años claves para demostrar la hipótesis planteada en un inicio de la investigación.

Entonces, en el año 2010 tenemos que la inseguridad había subido un 17,33% a comparación de los años anteriores. Sin embargo, a pesar de ello, se mantiene una aparente normalidad dentro

de lo que respecta a los índices de inseguridad en la ciudad de Cuenca. Según el estudio realizado por la Universidad Politécnica Salesiana 2010-2014.

En el mismo estudio se determina que, en el año 2014, se da un incremento significativo de la inseguridad en un 45,01%, este es un índice mucho más alto a comparación de los anteriores años, según lo determina las cifras del estudio. Aun así, estas cifras no son preocupantes para los ciudadanos pues se logran contrarrestar con el nivel de seguridad que brinda el Estado. Tal como refiere a continuación:

“Para el año 2014 el 43% de la población encuestada piensa que la calidad de la seguridad que se les entrega a las personas pobres es “Buena o muy buena” en relación a los años anteriores: 29,50% año 2013; 24,08% año 2012; 23,97% año 2011 y 22,04% para el año 2010.” (Universidad Politécnica Salesiana sede Cuenca, s. f.).

Algo importante a destacar es que, en el año 2014, según las cifras el 45% de los ciudadanos se encuentran “seguros” o “muy seguros” en el cantón Cuenca.

Todas estas cifras anteriormente mencionadas muestran que en la ciudad de Cuenca se estaba dando un notable crecimiento de la inseguridad en el año 2014.

Después de unos años, en el 2021, la visión ciudadana y las cifras son completamente distintas, pues existe una gran diferencia, y un aumento significativo de la inseguridad. Según las cifras se han duplicado en lo concerniente a los delitos contra la vida y los delitos contra la propiedad.

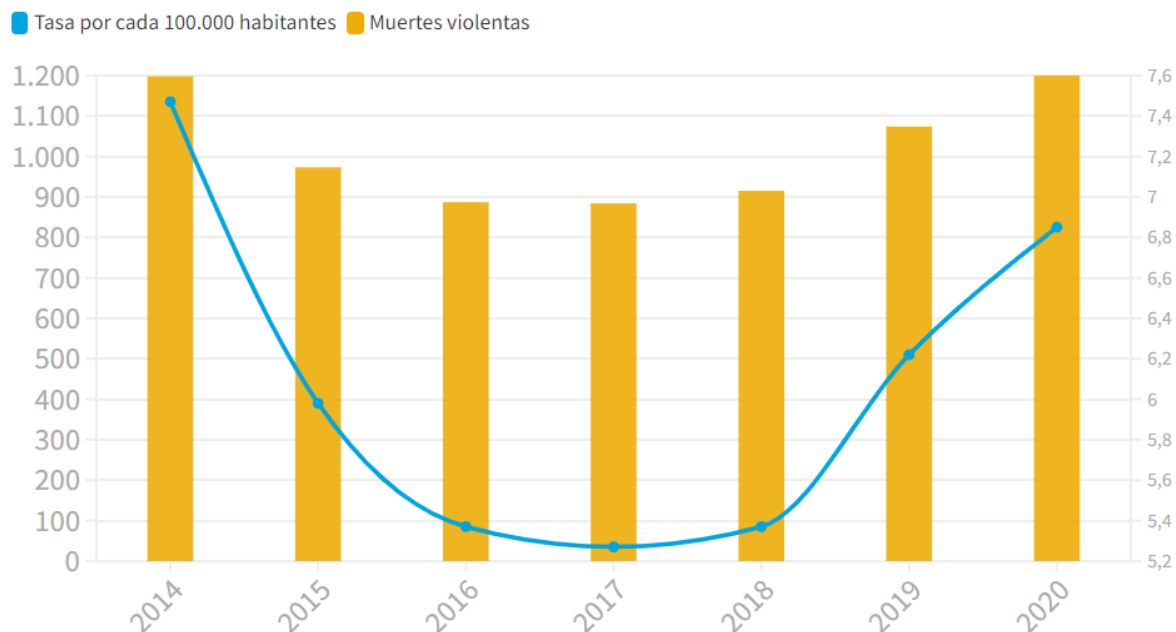
Para los resultados del 2021, el porcentaje de los ciudadanos que se sentían inseguros había variado, pues ahora el 81% de los ciudadanos se siente inseguro en la ciudad de Cuenca.

TABLA No. 2 REGISTRO DE NOTICIAS DEL DELITO PERIODO ENE-DIC 2021	
CANTÓN	NOTICIA DEL DELITO
CUENCA	11.737,00
CAMILO PONCE ENRIQUEZ	703
GUALACEO	723
SANTA ISABEL	436
PAUTE	373
SIGSIG	258
GIRON	230
NABON	188
TOTAL NOTICIAS DEL DELITO AÑO 2021	14.648,00

Fuente: Informe preliminar Rendición de cuentas 2021. (2021). Fiscalía General del Estado.

La tabla que se muestra es obtenida del informe que presenta Fiscalía Provincial del Azuay con las cifras del registro de noticias del delito del año 2021 de los cantones de la provincia. Como se puede observar hay un incremento significativo en las noticias del delito para el año 2021 si se lo compara con los anteriores años.

De acuerdo a las cifras en 2020 y 2021 se da un crecimiento exponencial de la inseguridad en el cantón, y de acuerdo a las cifras que aporta el medio de comunicación PRIMICIAS hay un crecimiento que se mantiene con tendencia al alta.



Fuente: *El panorama de la delincuencia y la inseguridad en 2021. (2021). PRIMICIAS.*

Como podemos corroborar el índice es alto en el año 2014, y se detiene a partir del 2020, con aumento en el año 2021.

Froilán Salinas, en una entrevista con fecha del 30 de diciembre del 2021 para el Diario “El Mercurio”, refirió que la ciudad de Cuenca cierra el 2021 con “una alta percepción de inseguridad”.

En el año 2022, según las cifras que presenta el diario “El Mercurio” en su artículo denominado “La inseguridad dejó de ser solo una percepción ciudadana y los altos índices así lo demuestran”, denotan unas cifras alarmantes, indicando que las muertes violentas y los robos se han duplicado en comparación al año 2021.

Un dato importante es el que podemos obtener de PRIMICIAS donde se determina que “(...) En tanto, los robos a vehículos se han incrementado en un 117 %.”, a comparación del año

2021. Esto quiere decir que los delitos en los que más se ha incrementado la criminalidad es en los delitos contra la vida, y los delitos contra la propiedad.

En base a lo anteriormente mencionado se considera traer a colación las cifras de los delitos cometidos en el 2022 en base a la Rendición de Cuentas de Fiscalía Provincial del Azuay. Pues, tal como se muestra a continuación el delito de robo ha subido exponencialmente como Nro. 1, además de que el delito de intimidación forma parte del tercer delito más cometido en el año 2022.

TABLA No. 5 RANKING DE DELITOS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2022		
No.	NOMBRE DEL DELITO	CONSUMADO
1	ROBO	2.720
2	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1.818
3	INTIMIDACIÓN	1.260
4	ESTAFA	1.253
5	HURTO	1.028
6	DAÑOS MATERIALES	968
7	ABUSO SEXUAL	772
8	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	605
9	EXTORSIÓN	564
10	DAÑO A BIEN AJENO	375
11	OTROS HECHOS PENALES	4.266
TOTAL		15.629

Fuente: INFORME DE GESTIÓN No. FGE-FPA-0001-2023. (2023c). En RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - Fiscalía General del Estado.

Una importante cifra final es la que nos expone PRIMICIAS, pues, si bien las cifras detalladas corresponden a la inseguridad como tal, es necesario corroborar estos hechos con la consecuencia del aparente aumento de la criminalidad en el cantón Cuenca. Generalmente, la consecuencia de que la ciudadanía esté sometida a un alto nivel de inseguridad ocasiona que las autoridades busquen soluciones a corto, mediano o largo plazo para poder mitigar estos acontecimientos. Por

ello, en la noticia “Cuenca triplica gasto en seguridad en un año con delitos al alza” informa que, en el año 2022, por el aumento de robos a domicilios, personas y viviendas, el rubro destinado a la seguridad se triplicó llegando a gastarse 1,5 millones para equipar no solo a la Guardia Ciudadana y la Policía Nacional, sino para reforzar los equipos de video vigilancia y demás que ayuden a poder combatir con la criminalidad.

Con estas cifras tanto extraídas de las intuiciones del Estado como de la percepción ciudadana, queda determinado que el índice de violencia ha comenzado a subir en aumento desde el año 2021 a nivel general en la ciudad de Cuenca.

3.1.1 Los traslados

Existen varios factores con los cuales podríamos explicar el aumento de la inseguridad en la ciudad de Cuenca, siendo la mayoría de veces factores económicos, sociales, culturales, entre otros. El presente tema de investigación tiene un factor social específico, y lo que concierne es poder recopilar cifras y contrastar con los hechos ocurridos, a fin de corroborar la hipótesis planteada dando las mejores conclusiones.

La hipótesis se planteó en base a que existe el supuesto de que la inseguridad ha crecido a causa de la implementación del CRS con un efecto subyacente que han sido los traslados de los P.P.L. Por ello, en esta instancia de la investigación lo que corresponde es exponer la información referente a los traslados, pues varias cifras indican que la inseguridad se provoca porque al trasladar a PPL de otras provincias donde la inseguridad es mucho más alta a comparación de la ciudad de Cuenca, y sobre todo porque la mayoría de las personas que son trasladadas pertenecen a grupos

de delincuencia organizada, donde su estancia en la ciudad de Cuenca viene acompañada de familiares o amigos que en muchas ocasiones están también sumidos en la criminalidad.

En un inicio el nuevo proyecto de cárcel para la ciudad de Cuenca se advirtió ser de carácter netamente “regional”, así como desde un inicio fue presentado a la ciudadanía, y que, a pesar de ello, esa misma ciudadanía presentó oposición en el año 2014 cuando recién estaba en construcción el proyecto. Por esta razón la denominación de la cárcel era “CRS Regional Turi” lo que significaría Centro de Rehabilitación Social Turi planeando abarcar al sistema penitenciario que compone Azuay, Cañar, y Morona Santiago, sin embargo, en el año 2022, el SNAI se cambió la tipología de algunas cárceles que conforman el sistema penitenciario del Ecuador para justificar del porque las cárceles regionales estaban recibiendo a presos de otras provincias del país.

Específicamente en la ciudad de Cuenca, los traslados comienzan en el año 2016 luego del Caso de tortura en el CPL de Turi del 31 de mayo de ese año, debido a la necesidad que se tuvo en dicho caso, sin embargo, oficialmente los traslados por un sistema penitenciario en crisis comienzan en el año 2021, y se puede observar en el siguiente cuadro:



La línea de tiempo que antecede ha sido recopilada de las pocas noticias y datos que existe en el sitio web y en los medios de comunicación, debido a que la mayoría de los traslados no se han llegado a conocer de manera oficial. Tal y como muestra, los traslados comienzan oficialmente en el año de 2021, y es donde más traslados se hicieron no solo con relación a la ciudad de Cuenca, sino a nivel del país, es así que, el SNAI conto un total de 2.000 traslados con relación a los diferentes centros penitenciarios de todo el país enfocado en los 3 Centros de Privación de Libertad a raíz de los acontecimientos suscitados en el amotinamiento de febrero del 2021.

Si comparamos las cifras que inicialmente se describieron de la inseguridad en Cuenca, y tenemos en cuenta las fechas en la que los traslados comenzaron podemos deducir que, uno de los mayores motivos por los que ha incrementado la inseguridad en el cantón Cuenca es por los traslados que se han dado y por consiguiente a ello, los PPL que vienen con suficiente conocimiento criminal que organizan a las personas que se encuentran tanto al interior como al exterior de las cárceles para mediante las extorsiones, robos, hurtos, receptación, entre otros poder conseguir dinero fácil.

Felipe Camacho, exdirector del Consejo de Seguridad Ciudadana de Cuenca en una entrevista para el diario “El Comercio” refiere:

“¿El delito se desplaza con los traslados de presos?

Sí, ellos traen a sus amistades, familiares y personas que coadyuvan a los actos delincuenciales.

Estamos conscientes de que el problema de la inseguridad es grave y complejo.”

(Camacho, 2022).

4. CAPÍTULO IV: Los delitos contra la propiedad

En el país desde la antigüedad, el delito que se comete con más frecuencia es contra la propiedad, por ello, la legislación ecuatoriana siempre se ha preocupado por normar estas conductas a fin de que sean plenamente ejecutables en contra de quien los cometa.

Los delitos en contra de la propiedad se plasman como tal por primera vez en el primer Código Penal de 1837, más específicamente en el Título II, llamado “De los delitos contra las propiedades” el cual solo abarcaba al delito de robo y al delito de hurto” estableciendo consigo las circunstancias

agravantes, además, consta también por primera vez el delito denominado “abigeato” pues, en aquellos años ese delito era uno de los principales que se debía normar por la frecuencia en que se cometía.

En la Constitución de 2008, se reconoce y garantiza el derecho a la propiedad manifestando en su Art. 321 lo siguiente:

“El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental” (Constitución de la República, 2008).

Al estar de manera explícita en la Carta Magna permite que las demás normas puedan correlacionarse a fin de tener un ordenamiento jurídico completo y con ello, tipificar los actos que van en contra del derecho con algún valor económico, para que al momento de determinar la culpabilidad exista suficiente norma con la cual se puede tener sustento y condenar a quien así lo mereciere.

En el Código de 1971, el cual estaba vigente antes de la promulgación del Código Orgánico Integral Penal (COIP), se establecían así: “de los delitos contra la propiedad” en su Título X, donde constaba el delito de robo, hurto, el abigeato, la extorsión, estafas, usurpación, de los quebrados y otros deudores punibles y finalmente la usura.

Además de tener una interesante atenuante en los delitos contra la propiedad que me permito traer a colación en este análisis, y es como refiere:

“En los delitos contra la propiedad, cuando la indigencia, la numerosa familia, o la falta de trabajo han colocado al delincuente en una situación excepcional; o cuando una calamidad pública le hizo muy difícil conseguir honradamente los medios de subsistencia, en la época en que cometió la infracción; y,” (Código Penal, 1971).

Es decir, en el tiempo de vigencia de este código especificaba la forma en la que por las circunstancias del sujeto activo este código tenía la posibilidad de aminorar la pena cuando tenga numerosa familia, falta de trabajo o cualquier calamidad que le justificare a lesionar el bien jurídico de otro, lo que no significare que se eximiera de la culpabilidad. Así mismo, en el Código Orgánico Integral Penal, en su art. 45 acerca de las atenuantes de la infracción penal, en su numeral 1 se encuentra de manera implícita el precepto normativo, ya que, no se encuentran detalladas las maneras por las cuales se puede justificar, sin embargo, refiere como “circunstancias económicas apremiantes”.

Este código se encontraba previsto para lo que se suscitaba en dicha época, pues el derecho a la propiedad incluso estaba protegido en contra de “mendigos” enmarcado en su art. 384, inciso segundo.

En el actual Código Orgánico Integral Penal (COIP) que entró en vigencia en el año 2014, y con ello, la normativa legal le ubicó en el Capítulo Segundo en los “Delitos contra los derechos de libertad” pues al cometer un delito en contra el derecho de la propiedad, conlleva ir en contra de

los derechos a la libertad económica, teniendo cada uno la libertad de poder adquirir su patrimonio y poder conservarlo.

En la sección novena, explica cada uno de los delitos que la legislación ecuatoriana consideró tipificar, a fin de que la norma pueda aplicarse a todos los casos relacionados a estos delitos.

Los delitos descritos son; extorsión, estafa, abuso de confianza, aprovechamiento ilícito de servicios públicos, robo, apropiación fraudulenta por medios electrónicos, reemplazo de identificación de terminales móviles, comercialización ilícita de terminales móviles, infraestructura ilícita, receptación, entre otros.

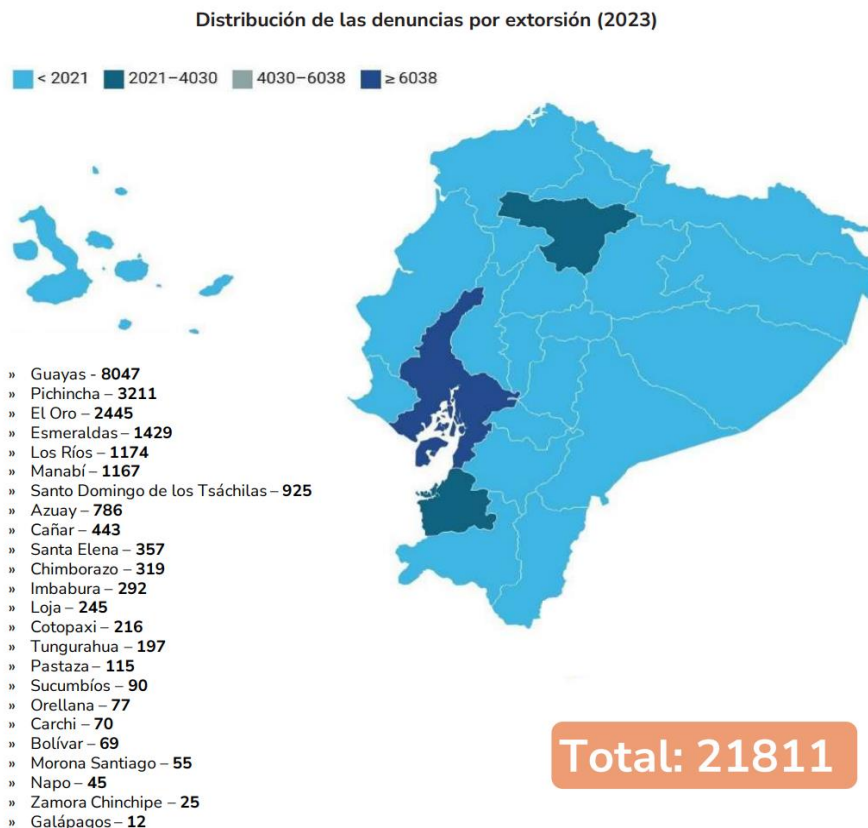
4.1 Análisis de criminalidad en relación a los delitos contra el derecho a la propiedad en la ciudad de Cuenca

Los delitos en específico que nos concierne en la presente investigación son:

Extorsión: Este tipo penal aplica cuando mediante la intimidación o de violencia, de cualquier forma, que se la realice pues, no al poner “de cualquier forma” el legislador no busca que algún acto se quede fuera del catálogo, a pesar de que si nombra algunas formas que son habituales en el país al momento de cometer este delito. El sujeto activo del delito lo hace buscando un beneficio personal o de un tercero, teniendo una pena privativa de tres a cinco años. Delito que ha aumentado en los últimos años en la ciudad de Cuenca, pues tal como se dan los hechos plasmados en los diferentes medios de comunicación, las denuncias por extorsión aumentan en el año 2022, según como indica el diario “El Mercurio” en un reporte de fecha 14 de marzo del 2023, determina que en dicho año se recibieron alrededor de 299 denuncias sobre extorsión en comparación a las 83 denuncias del año 2019, según los datos que presenta la Fiscalía del Azuay. Eso quiere decir que las denuncias se han triplicado, llegando a ser uno de los delitos que se dan con más frecuencia en

la ciudad. Las extorsiones han sido parte de la historia de la ciudad, sin embargo, hoy en día aumentan cada día los casos por las extorsiones llamadas coloquialmente como “vacunas”, siendo esta la forma en la que opera la delincuencia, a fin de conseguir dinero a base de “darle seguridad” al comerciante o al ciudadano, muchas de las veces advirtiéndolo de que, en caso de no dar el dinero correspondiente, se atentará en contra de su vida, de su local, vivienda o familia. Por esta razón muchos de ellos han tenido que cerrar los mismos con miedo a que sigan las amenazas.

En el artículo “Radiografía de la extorsión” elaborado por Jorge Mantilla, se puede obtener este grafico el cual muestra el índice del delito de extorsión en comparativa con todas las provincias del Ecuador, destacando la cantidad de denuncias en cada provincia, lo que nos permite conocer que en el año en que se realizó el estudio, Azuay es la provincia de la Sierra que tiene más denuncias por esta conducta penalmente relevante a comparación de las demás provincias. Con lo que concluimos que el aumento de la inseguridad con referencia a este delito es evidente a partir del 2021, 2022 y 2023.



Fuente: Radiografía de la extorsión: Tipologías y resultados de la Encuesta Nacional de Victimización de Casos de Extorsión Empresarial. (2023). Fundación Panamericana Para el Desarrollo.

Robo: El Ecuador tipifica este delito con el fin de que los hechos que se realizaren con violencia o algún tipo de amenaza a fin de sustraer o apoderarse de cosa mueble que es ajena, tendrán una pena privativa de libertad de tres a cinco años. Como se había indicado anteriormente, este es el delito que más se comete a nivel del país. Sin embargo, a continuación, se hará una comparativa entre los años 2021, 2022, y 2023, a fin de dar las mejores conclusiones del análisis:

El primer cuadro corresponde al ranking de delitos que se cometen con más frecuencia en la provincia del Azuay, analizado en base a las denuncias recibidas en el año 2021.

TABLA No. 5 RANKING DE DELITOS PERIODO ENE-DIC 2021		
No.	NOMBRE DEL DELITO	No. NDDS
1	VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	1942
2	ROBO CUANDO EL ROBO SE PRODUCE ÚNICAMENTE CON FUERZA EN LAS COSAS	1395
3	INTIMIDACIÓN	1163
4	ESTAFA	1128
5	HURTO	1061
6	ROBO	999
7	DAÑOS MATERIALES	858
8	ABUSO SEXUAL	371
9	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	368
10	INCUMPLIMIENTO DE DECISIONES LEGÍTIMAS DE AUTORIDAD COMPETENTE (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)	344
11	DAÑO A BIEN AJENO	343
12	VIOLACIÓN	301
13	ABUSO DE CONFIANZA	276
14	INCUMPLIMIENTO DE DECISIONES LEGÍTIMAS DE AUTORIDAD COMPETENTE	272
15	SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD	266

Fuente: INFORME FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2021. (2022). En RENDICIÓN DE CUENTAS 2021 - Fiscalía General del Estado.

Este segundo cuadro corresponde al ranking de delitos que se cometen con más frecuencia en la provincia del Azuay, analizado en base a las denuncias recibidas en el año 2022.

TABLA No. 5 RANKING DE DELITOS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2022		
No.	NOMBRE DEL DELITO	CONSUMADO
1	ROBO	2.720
2	VIOLENCIA PSICOLOGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	1.818
3	INTIMIDACIÓN	1.260
4	ESTAFA	1.253
5	HURTO	1.028
6	DAÑOS MATERIALES	968
7	ABUSO SEXUAL	772
8	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	605
9	EXTORSIÓN	564
10	DAÑO A BIEN AJENO	375
11	OTROS HECHOS PENALES	4.266
TOTAL		15.629

Fuente: INFORME DE GESTIÓN No. FGE-FPA-0001-2023. (2023c). En RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - Fiscalía General del Estado.

Este tercer cuadro corresponde al ranking de delitos que se cometen con más frecuencia en la provincia del Azuay, analizado en base a las denuncias recibidas en el año 2023.

TABLA No. 6 RANKING DE DELITOS PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023		
No.	NOMBRE DEL DELITO	CONSUMADO
1	Robo	2282
2	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	1857
3	Estafa	1386
4	Intimidación	1373
5	Daños materiales	996
6	Hurto	879
7	Extorsión	787
8	Lesiones causadas por accidente de tránsito	714
9	Abuso Sexual	662
10	Daño a bien ajeno	352
11	Otros tipos penales	4094
Total		15382

Fuente: INFORME DE GESTIÓN nro. FGE-FPA-04-2023. (2023b). En RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 - Fiscalía General del Estado.

De los cuadros que se han mostrado resultado de una recopilación de las estadísticas presentadas por Fiscalía Provincial del Azuay en su rendición de cuentas, podemos observar cómo se ha incrementado con mucha más frecuencia el delito de robo en el cantón Cuenca. Podemos evidenciar que, en el año 2021, el delito de robo se encuentra en el segundo ranking de los delitos cometidos con más frecuencia. Sin embargo, para 2022 hay un crecimiento bastante significativo, pues escala un puesto, con una diferencia de 778 denuncias más que en el anterior año. Por último, en el año 2023, si bien es menor a los resultados del año anterior, aun así, sigue estando en el primer puesto con nada menos que 2.282 denuncias en todo el año.

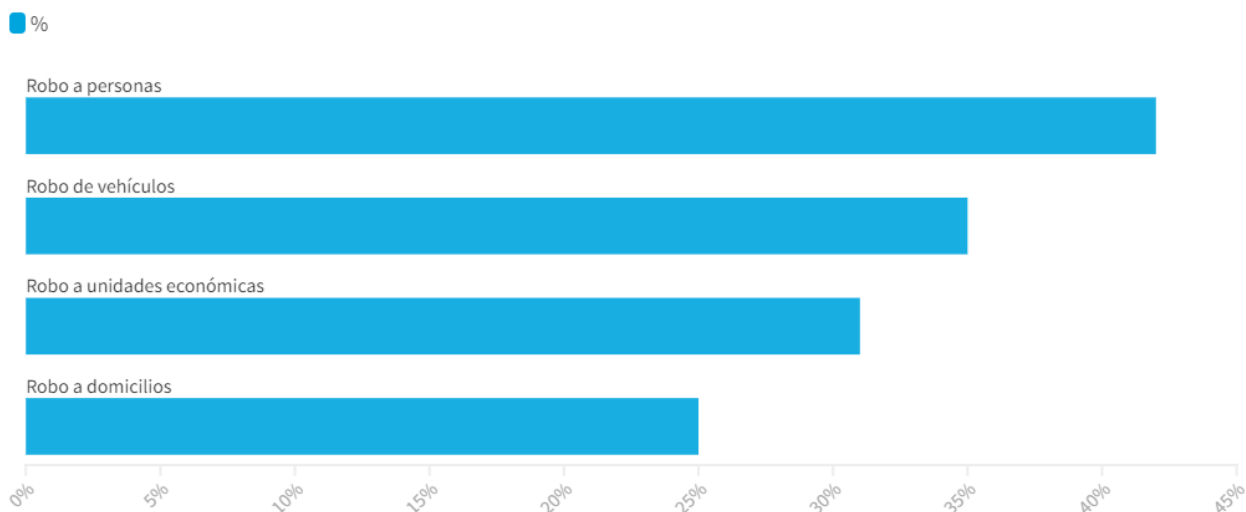
Ahora bien, en la presente investigación ya hemos podido constatar cómo se encuentran los índices de robo en la provincia del Azuay, ahora es necesario determinar este crecimiento en base a que es la clase de robo que más se comete en el cantón Cuenca después de haber verificado el aumento.

En base a los datos anteriormente recopilados, es necesario detallar cuales son esos delitos que crecen progresivamente en el año 2022, por ello, a continuación, se presenta una tabla de el “Crecimiento de robos en Cuenca” obtenida de la noticia presentada por el diario PRIMICIAS:

Crecimiento de robos en Cuenca

Por tipo de delitos, periodo enero a agosto de 2022

Deslice el cursor sobre el gráfico para visualizar las cifras



Fuente: Ministerio del Interior • Gráfico: Primicias

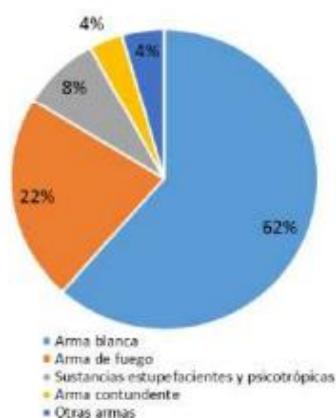
PRIMICIAS

Fuente: *La inseguridad, el reclamo recurrente de los cuencanos a sus autoridades. (2022, 23 septiembre). PRIMICIAS.*

En este cuadro que se presenta podemos destacar que el tipo de delito que más aumenta en la ciudad de Cuenca para el 2022 es el robo a personas y a vehículos.

Además, es necesario destacar el último conteo que realiza el Consejo de Seguridad Ciudadana, organismo que se encuentra encargado de planificar y coordinar con las demás entidades encargadas de la seguridad ciudadana. Este cuadro corresponde al último año de recopilación de información que realizó el Municipio de Cuenca donde muestra el incremento de delitos de robo y de qué manera se ha incrementado en relación a los instrumentos que se utilizan al cometer el delito:

Figura 9
Cantón Cuenca: robo a personas por período, según arma utilizada
Año 2021



Fuente: ANÁLISIS GEOESTADÍSTICO PARA UNA CUENCA SEGURA. (2021). En Consejo de Seguridad Ciudadana Cuenca. Municipio de Cuenca.

5. CAPITULO V: Investigación y Resultados

La finalidad de la investigación es poder determinar si la inseguridad del cantón Cuenca se ha visto afectada por un factor específico como es, la implementación del Centro de Privación de Libertad Turi cambiando la percepción de la ciudad, misma que se ha caracterizado por tener muy bajos niveles de inseguridad; con ello, realizando un análisis más específico de acuerdo a corroborar la hipótesis, es decir, si su implementación y todo lo que conlleva tener un Centro de Privación de máxima seguridad ha repercutido en el incremento de la criminalidad, más específicamente en relación a delitos contra de la propiedad. Por esta razón, durante el desarrollo de la investigación, se ha concentrado en el cantón Cuenca y correspondiendo a este momento contrastar las cifras recopiladas en el capítulo IV, con los hechos expuestos acerca de la inseguridad en su capítulo III.

De los hechos expuestos, en el ámbito de la inseguridad existe un índice alto en el año de 2014, y a partir de finales del 2020 comienza nuevamente a incrementarse el índice de delincuencia, que si hacemos una comparativa con la fecha en la que el Centro de Privación de Libertad Azuay Nro.1 – Turi- comenzó sus funciones existe una realidad inmersa en las encuestas. Luego, con las cifras expuestas entre el 2021-2022 podemos confirmar que hay un notable incremento en la delincuencia, misma que durante muchos años no se ha visto dicho ese aumento que la que se muestra en esos años y esto hace que se correlacione con las fechas en las que comenzaron los traslados de PPL. Pues en la fecha que se registran los primeros traslados es en el año 2021, sin embargo, las repercusiones comienzan a los dos meses finales e inicios del año 2022, y hasta la actualidad.

El factor social causante de la inseguridad que se analiza ahora, se plasmará en resultados. Puesto que, cuando la inseguridad aumenta, no solo aumenta en una clase de delitos, sino en varias conductas penalmente relevantes. Sin embargo, los delitos contra la propiedad, más específicamente enfocando el estudio en relación al delito de la extorsión y el robo. Para esto, se adjunta la tabla a continuación, de la que se puede notar que los delitos de extorsión y robo se encuentran entre los más cometidos; ahora bien, haciendo una comparativa, el delito de robo es el que más se comete en la zona urbana, mientras que, también se puede advertir que los que menos denuncian estos delitos (por una diferencia de porcentaje mínima) es la población de la zona rural. En este gráfico, una de las cosas más importantes que nos permite tener una visión de cuantas personas denuncian los delitos contra la propiedad, lo que permitirá deducir que un gran porcentaje nunca denuncia, aquello impide conocer a profundidad el índice de inseguridad, precisamente por la falta de colaboración de la ciudadanía donde ya se puede deducir de un problema cultural.

	Zona rural	Zona urbana	Cantón Cuenca
Porcentaje de personas que consideran existe violencia intrafamiliar en su barrio	8,1%	7,8%	7,9%
Porcentaje de robos y hurtos a personas	3,3%	5,4%	4,8%
Porcentaje de cifra no denunciada hurtos a personas	87,1%	86,7%	86,8%
Porcentaje de cifra no denunciada robos a personas	82,7%	80,9%	81,2%
Porcentaje de robos a domicilios	3,1%	6,6%	5,4%
Porcentaje de cifra no denunciada robo de viviendas	77,3%	78,3%	78,1%
Porcentaje de robos a vehículos	1,8%	2,5%	2,2%
Porcentaje de cifra no denunciada robo de vehículos	63,4%	77,1%	73,6%
Porcentaje de amenazas a personas	1,4%	1,3%	1,3%
Porcentaje de cifra no denunciada amenazas	55,3%	54,5%	55,0%
Porcentaje de extorsiones a personas	1,4%	1,1%	1,2%
Porcentaje de cifra no denunciada extorsiones	73,9%	87,1%	82,0%
Porcentaje de delitos sexuales	0,6%	0,9%	0,8%
Porcentaje de favores sexuales	0,1%	0,2%	0,2%
Porcentaje de mujeres que les han tocado su cuerpo sin su consentimiento	1,0%	1,9%	1,6%

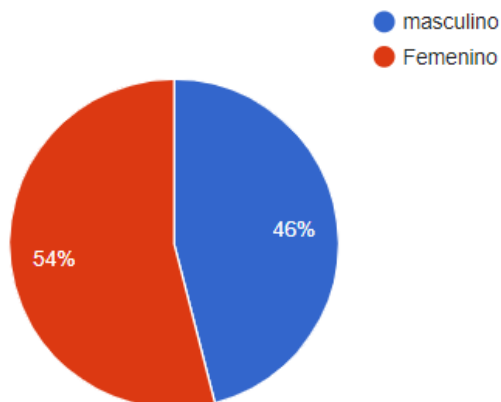
*Fuente: IV Encuesta de victimización y percepción de inseguridad del cantón Cuenca.
Elaborado por: CSC-Observatorio de Seguridad Ciudadana*

5.1 Análisis resultados de encuesta a la ciudadanía

Ahora bien, a continuación, se observará los resultados de otro método que fue planteado en la investigación, el cual nos permitirá dar una conclusión acerca de lo mencionado.

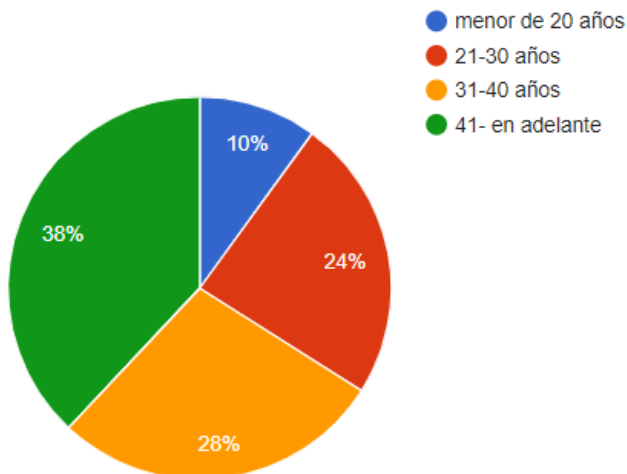
En la encuesta de “**La inseguridad en el cantón Cuenca**”, misma que se realizó a 50 ciudadanos, siendo mitad encuestas hechas en internet y otras físicamente, de los cuales se obtuvo los siguientes resultados:

Pregunta 1: Acerca del género de los encuestados, obtuvimos los siguientes resultados

GÉNERO

De la cual podemos conocer que de los 50 encuestados, 23 pertenecen al género masculino, y 27 eran de género femenino.

Pregunta 2: acerca de la edad de los encuestados, obtuvimos los siguientes resultados:

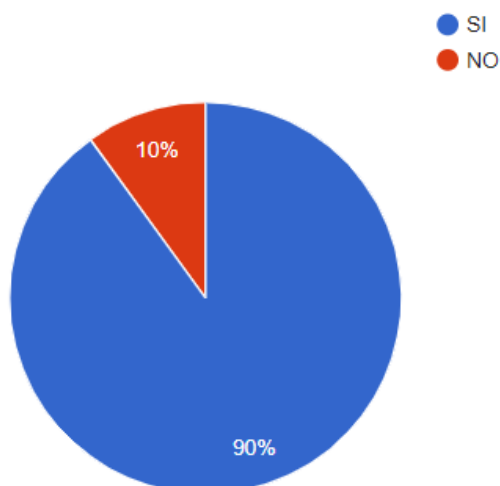
EDAD

Esta pregunta nos permite determinar el rango de edad de los encuestados, en este caso, la mayor parte de los encuestados tienen la edad de 41 años en adelante, frente a una minoría, de los

cuales 14 pertenecen a el rango de 31-40 años, 12 forman parte del rango de 21-30 años, y solo 5 de ellos pertenecen a un rango menor a 20 años.

Pregunta 3: ¿Cree usted que la inseguridad ha aumentado en la ciudad de Cuenca?

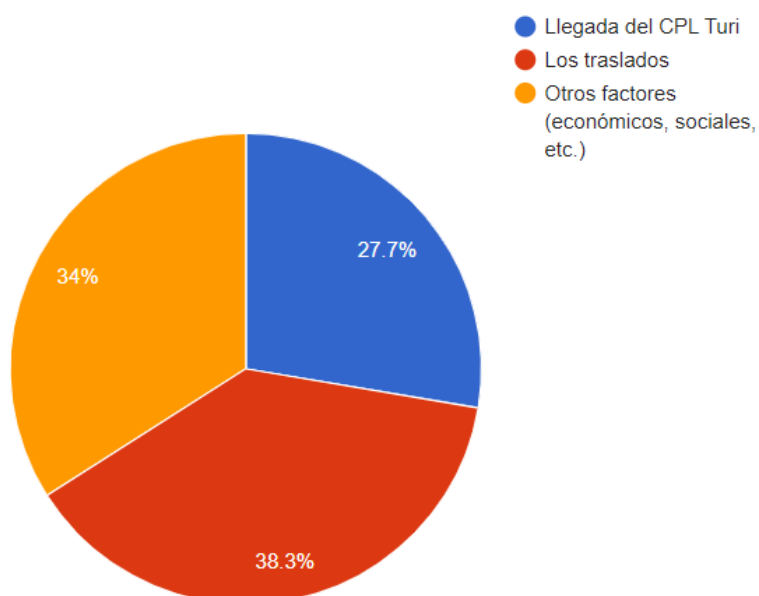
¿Cree usted que la inseguridad ha aumentado en Cuenca?



Esta pregunta nos permite determinar que, a criterio de la ciudadanía ha aumentado la inseguridad, y como se puede observar el 90% de la muestra considera que la inseguridad en la ciudad de Cuenca ha aumentado, frente a un 10% de los encuestados que opinan que la inseguridad se mantiene en niveles “normales”.

Pregunta 4: Si su respuesta en la pregunta anterior fue afirmativa, ¿Cuál consideraría usted que es la causa de este aumento de inseguridad?

¿Cuál consideraría usted que es la causa de este aumento de inseguridad?

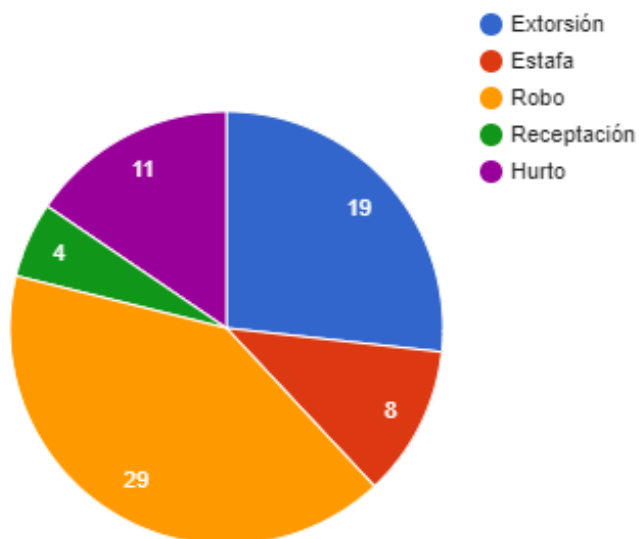


En esta pregunta, los resultados fueron muy parejos, pues, el 38.3% considera que la problemática de que aumente la inseguridad ha sido debido a los traslados, así como, el 34% considera que se debe a otros factores, y el 27.7% considera que el aumento de la inseguridad es por la implementación del Centro de Privación de Libertad. Sin embargo, es preciso destacar que la mayoría de los encuestados consideran que la inseguridad se debe a los traslados que se han hecho por parte del Estado, específicamente por el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI).

De la sumatoria entre la respuesta “Llegada del CPL Turi” y la respuesta “los traslados” todos los encuestados (representando a un 66%) coinciden que el incremento de la inseguridad se debería a factores relativos a el Centro de Privación de Libertad.

Pregunta 5: ¿Conoce de alguien cercano a usted que haya sido víctima de alguno de los siguientes delitos en los últimos 3 años?

¿Conoce de alguien cercano a usted que haya sido víctima de alguno de los siguientes delitos en los últimos 3 años?



En esta pregunta se permitía seleccionar de una a más respuestas, y por ello, como se puede observar de la encuesta realizada, de los 50 encuestados, conocen a 29 personas cercanas a ellos que han sido víctimas de robo, mientras que 19 personas conocieron que fueron víctimas de extorsión, 11 fueron víctimas de hurto, 8 fueron víctimas de estafa y finalmente 4 de las personas que conocen fueron víctimas del delito de receptación. Ahora, podemos llegar a la conclusión que el delito de robo es el que más se comete en la ciudad de Cuenca, seguido por el segundo delito más cometido que es la extorsión. Delitos característicos de las bandas delictivas que ahora se encuentran en la ciudad causando temor, mayormente el delito de extorsión.

Es necesario determinar que, si bien los encuestados tenían la opción de elegir varias respuestas, el 96% de ellos conoce o conoció de alguien que fue víctima de extorsión y/o de robo. Delitos que son de suma relevancia en esta investigación referente al aumento de la inseguridad, por lo que, concluimos que la hipótesis se comprueba desde cuando la implementación del CPL de Turi provoca más peligrosidad en contra de los ciudadanos del cantón Cuenca.

Pregunta 6: ¿Cuál considera usted que es la solución en base a las preguntas anteriormente realizadas?, esta pregunta fue abierta, es decir, a las personas encuestadas se les permitió expresar de manera abierta sus opiniones de cual consideran que es una solución referente a la problemática actual de la inseguridad, las mismas se dividieron en tres grupos focalizados:

La mayoría que representa a 22 de los encuestados, considera, que la responsabilidad se encuentra en las autoridades, refiriéndose a las autoridades seccionales y a nivel de ejecutivo, miembros de las F.F.A.A., y miembros de la Policía Nacional, a fin de que de forma continuada haya más controles en las calles y en el Centro de Privación de Libertad.

Existe otro grupo, que representa a 13 encuestados, que considera que la responsabilidad está en el CPL de Turi, toda vez que, siendo en un inicio de carácter “regional” pasó a recibir a los PPL de diferentes provincias del país, direccionando el problema a los traslados, o simplemente a la implementación del CPL de Turi. Soluciones que se proponen tales como; impedir los traslados permaneciendo de forma regional (como se planteó desde un inicio), o que definitivamente cesen en sus funciones el CPL de Turi.

Finalmente, el tercer grupo que corresponde a los 11 de los 50 encuestados considera que, el problema radica en la normativa vigente en nuestro país, manifestando que se necesitan leyes más agresivas en cuanto a sus penas, así como también, leyes en materia penal que permitan tanto a jueces como fiscales y todos los órganos de justicia actuar con más rigurosidad en contra de los delincuentes, a fin de poder contrarrestar la inseguridad. Además de tener una política pública que realmente se enfoque en lograr la rehabilitación y reinserción.

El resto de los encuestados que pertenecen a 5 de los 50, tenían diferentes criterios como, por ejemplo, que la solución era la unión entre barrios, personas o comunidades a fin de hacer justicia con mano propia de ser necesario a fin de combatir a los delincuentes. Es un grupo que ha perdido la fe en las soluciones anteriores, como en las leyes, o en las autoridades y solo considera que la justicia por mano propia es la que hará frente a la inseguridad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tal como se ha venido tratando, el Ecuador ha experimentado una serie de cambios a nivel penitenciario, mismos que solo a criterio de las autoridades han buscado mejorar la situación carcelaria y la precariedad tanto dentro como afuera de las mismas. Sin embargo, como se pudo observar la realidad es muy diferente. Tanto por estadísticas como por noticias que suceden a diario, o por la percepción ciudadana, la realidad es que cada vez aumenta la inseguridad en el país, y los Centros de Privación de Libertad siguen manteniendo las peores condiciones.

En la presente investigación se ha llegado a determinar que la implementación del Centro de Privación de Libertad Turi ubicado en la ciudad de Cuenca ha sido un factor determinante para el incremento de la inseguridad en la ciudad, en base a la percepción ciudadana, a las estadísticas de Fiscalía Provincial del Azuay, y a las diferentes noticias que se han venido escuchando desde el 2014. Definitivamente, el repunte de la inseguridad se dio al momento que comenzaron los traslados, puesto que, como se decía “las cárceles del país perfeccionan a la criminalidad”, al tener privados de libertad pertenecientes a grupos de delincuencia organizada de otras provincias, de donde se advierte los más altos índices de criminalidad no solo a nivel nacional sino a nivel de Latinoamérica, provocando que no se quede solo en las cárceles, sino que se refleje en las calles.

Pues, lo que sienten cada uno de los ciudadanos al ya no sentirse seguros cada vez menos en el diario transitar, importando poco si es de día o de noche, hace parte de una de las consecuencias de tener un Centro de Privación de Libertad de máxima seguridad en una ciudad que por las dimensiones territoriales no debería tener y la misma que tampoco esta preparada para poder mitigar las consecuencias, pues la mayor causa es que estas amistades y familiares de los PPL se mantienen operando desde allí, mandando las ordenes de quienes se sienten “liderando” o se sienten “seguros” dentro de la cárcel.

Gracias a la evolución normativa hemos podido avanzar en este intento por demostrar cómo era antes y ahora la situación penitenciaria y donde actualmente estamos tratando de hacer de la rehabilitación social una realidad, permitiéndome citar unas palabras importantes del autor Fernando Bastias, integrante de Derechos Humanos:

“La crisis de seguridad continúa porque la única lógica es la detención, ni siquiera la rehabilitación. El número de detenciones no determina la efectividad de la gestión” (Bastias, 2024).

A mi criterio, la solución se basa en dos ejes muy importantes, el económico, y las normas. A nivel económico, puesto que, con el suficiente presupuesto se puede ser capaz de dotar a las autoridades de lo necesario, a fin de combatir a la delincuencia, y no solo eso, sino destinar el presupuesto necesario a las cárceles del país junto con una Política Publica de Rehabilitación Social, a fin de que mejoren las condiciones de las personas privadas de libertad refiriéndome al ámbito de rehabilitación. Y finalmente las normas, porque para eso se crearon desde un inicio,

para poder organizar, y regular a la sociedad. Con una buena política de Estado que permita lograr la reinserción, pueda permitir un mejor control carcelario y con un ordenamiento jurídico que se apegue a la realidad que estamos viviendo, porque tenemos una Constitución que más que todo es garantista de derechos, y un Código Orgánico Integral Penal que norma cada conducta mediante las diferentes penas y sanciones, amén de otros cuerpos normativos, los que todavía no han logrado que se pueda tener una mejor política criminal que pueda hacerle frente a los altos niveles de criminalidad, por la que todos los ciudadanos tienen que salir a enfrentar todos los días la violencia en las calles.

BIBLIOGRAFÍA

- *EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO y EL HACINAMIENTO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN DE VARONES DE ESMERALDAS DENTRO DE LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA.* (2016). [Tesis de pregrado, UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR].
<https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/791fafca-ee22-4b7e-980b-1af3c7029765/content>
- *Modernización estatal y administración: La reforma general del sistema penitenciario ecuatoriano de 2007 a 2014.* (2024). [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador].
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/20545/2/TFLACSO-2024SAGT.pdf>
- Orellana, F. (2024, 15 mayo). *Cinco parroquias urbanas de Cuenca concentran el 57% de robos en viviendas.* Diario el Mercurio.
<https://www.elmercurio.com.ec/2024/05/15/robos-domicilios-mayor-incidencia-areas-urbanas/>
- *Una mirada etnográfica | Nueva Sociedad.* (2007, 1 marzo). Nueva Sociedad | Democracia y Política En América Latina. <https://nuso.org/articulo/una-mirada-etnografica/>
- García, A. (2024, 20 abril). Así se relacionan la violencia, los ejes viales y las rutas del narcotráfico en Ecuador. *Primicias.*
<https://www.primicias.ec/noticias/seguridad/violencia-ejes-viales-rutas-narcotrafico-crimen-organizado/>

- Vintimilla, J. P. (2022, 24 septiembre). La inseguridad, el reclamo recurrente de los cuencanos a sus autoridades. *Primicias*.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/inseguridad-reclamo-constante-cuencanos-autoridades/>
- Sánchez, C. (2022, 16 agosto). *Aumentan actos delictivos en Cuenca*. Diario el Mercurio.
<https://elmercurio.com.ec/2022/08/17/aumentan-actos-delictivos-en-cuenca/>
- Orellana, F. (2022, 26 enero). *El 81 % de los cuencanos se sienten inseguros en las calles*. Diario el Mercurio. <https://elmercurio.com.ec/2022/01/26/el-81-de-los-cuencanos-se-sienten-inseguros-en-las-calles/>
- INFORME DE GESTIÓN nro. FGE-FPA-04-2023. (2023). En *RENDICIÓN DE CUENTAS - Fiscalía General del Estado*.
<https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2024/rendicion-de-cuentas/Azuay/Informe-de-gestion.pdf>
- INFORME PRELIMINAR RENDICIÓN DE CUENTAS 2021. (2022). En *RENDICIÓN DE CUENTAS - Fiscalía General del Estado*.
<https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2022/Rendicion-de-cuentas/Azuay/AZUAY-INFORME.pdf>
- “ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD”. (2011). [Tesis pregrado, Universidad Técnica Particular de Loja].
https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/666/3/UTPL_Gaolo_Gabriel_Abarca_Vilavicencio_345X282.pdf
- *El atentado contra la propiedad en la justicia penal ordinaria e indígena*. (2015). [Tesis de maestría Derecho Penal, Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador].

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4768/1/T1780-MDPE-Sanchez-El%20atentado.pdf>

- *Cuenca fue elegida como la segunda ciudad más segura del Ecuador, por el Ministerio de Turismo – Ministerio de Gobierno.* (s. f.).

<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/cuenca-fue-elegida-como-la-segunda-ciudad-mas-segura-del-ecuador-por-el-ministerio-de-turismo/>

- SNAI. (2023, 11 julio). *Estadísticas - SNAI.*

<https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>

- Guambaña, J. (2020, 18 febrero). Cárcel de Turi tiene capacidad para 2716 privados de libertad, pero ya tiene 2771. *Seguridad | Noticias | el Universo.*

<https://www.eluniverso.com/noticias/2020/02/18/nota/7745571/carcel-turi-tiene-capacidad-2716-ya-tiene-2771-privados-libertad/>

- Elena, V. M. J. (2023). *El acceso a beneficios penitenciarios: Régimen Semiabierto y abierto en el “CRS -TURI” en 2021 y su impacto frente al hacinamiento.*

<https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12913>

- Luxor. (2022, 7 septiembre). Corte Constitucional de Ecuador generará jurisprudencia tras seleccionar la acción de protección sobre vulneración de derechos dentro del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. *Inredh.* <https://inredh.org/corte-constitucional-de-ecuador-generara-jurisprudencia-tras-seleccionar-la-accion-de-proteccion-sobre-vulneracion-de-derechos-dentro-del-sistema-nacional-de-rehabilitacion-social/>

- González Malla, J. P. (2024). El sistema penitenciario ecuatoriano. Sin luz al final del túnel. *Foro: Revista De Derecho*, (42), 119–138.

<https://doi.org/10.32719/26312484.2024.42.7>

- 45 % de la población se siente segura o muy segura cuando transita por Cuenca, según estudio universitario – Ministerio de Gobierno. (s. f.).
<https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/45-de-la-poblacion-se-siente-segura-o-muy-segura-cuando-transita-por-cuenca-segun-estudio-universitario/>
- Llanes, L. (2024, 27 marzo). *Preocupación por traslado de 42 presos a la cárcel de Turi, piden reunión urgente con el SNAI*. UnisionTV. <https://unision.tv/noticias/preocupacion-por-traslado-de-42-presos-a-la-carcel-de-turi-piden-reunion-urgente-con-el-snai/>
- González, M. A. (2023, 30 junio). Jóvenes y detenidos por narcotráfico, así es el perfil de los presos en Ecuador. *Primicias*. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/perfil-presos-ecuador-censo-penitenciario/#:~:text=A%20la%20fecha%20del%20cierre,31.347%20personas%2C%20hasta%20ese%20d%C3%ADa>
- De la República del Ecuador, P. (s. f.). TRASLADO DE CABECILLAS DE BANDAS DELINCUENCIALES AL CPL LA ROCA. *Flickr*.
<https://www.flickr.com/photos/presidenciaecuador/albums/72177720297872343/>
- Vintimilla, J. P. (2022b, septiembre 24). La inseguridad, el reclamo recurrente de los cuencanos a sus autoridades. *Primicias*.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/inseguridad-reclamo-constante-cuencanos-autoridades/>
- Soluciones, W. (n.d.). *Una dama al frente de la penitenciaría de varones*. Revista Avance. <https://www.revistavance.com/ediciones-anteriores/ano-2010/junio-de-2010/1403-una-dama-al-frente-de-la-penitenciaria-de-varones.html>

- INFORME DE GESTIÓN No. FGE-FPA-0001-2023. (2023). En *RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - Fiscalía General del Estado*.

<https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2023/rendicion-de-cuentas/Azuay/Informe-de-gestion.pdf>

ANEXOS



Universidad
Católica
de Cuenca

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

María José Crespo Cárdenas portadora de la cédula de ciudadanía N° **0107469967**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación "**Análisis de la inseguridad en el cantón Cuenca desde la implementación del Centro de Rehabilitación Social Turi con enfoque en los delitos contra la propiedad**" de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de éste trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, **06 de agosto de 2024**

María José Crespo Cárdenas

C.I. **0107469967**